

703. Vaca Alcántara, Emilio.
704. Vaca Cabrera, Juan Angel.
705. Valcárcel Pérez, Miguel Angel.
706. Valdés Yáñez, Jesús.
707. Valero Alcántara, Pedro.
708. Valero Martínez, Pedro Ramón.
709. Valle Carballeira, María del Carmen del.
710. Valles Tormo, Pedro.
711. Vanaclocha Bellver, María del Mar.
712. Vaquero Filgueras, Enrique.
713. Vaquero López, Bernardo.
714. Vázquez Álvarez, María Isabel.
715. Vázquez Álvarez, José Manuel.

716. Vázquez Cuillén, Luciano.
717. Vázquez de Parga Pardo, Rosina.
718. Vázquez Ruiz del Arbol, Gerardo.
719. Vázquez Vázquez, Manuel.
720. Vega Herrera, Juan Manuel.
721. Veiga Nicole, Elisa.
722. Velasco Martín, José Luis.
723. Velasco Rami, Juan Manuel de.
724. Vera López, Antonio José.
725. Vera Priego, Antonio.
726. Verdú Catalán, Roberto.
727. Vicente de Castro, Angel A.
728. Vidal Alonso, Francisco Javier.
729. Vidal de Barnota, Luis Alfonso.

730. Vila Cotchu, Andrés.
731. Vila Vilar, José Luis.
732. Villa García, Juan Antonio.
733. Villanueva Ochoa, Caridad.
734. Villar San Pedro, Juan Angel.
735. Villoldo Ortega, Antonio José.
736. Wagner Grau, Rosa.
737. Yvars Fernández, María Sofía.
738. Zabia Lasaja, Mariano.
739. Zapalero Vicente, Antonio.
740. Zarca Arnnanz, José.
741. Zuñiga Mollada, José Luis.
742. Zuza Lanz, Juan María.

#### Turno restringido

1. Agudo Cadarso, María Cristina (A02PG009498).
2. Andrés Martín, Salvador (A02PG004309).
3. Bajo Fernández, Cruz (A02PG008038).
4. Bellota Regne, Valeriano (A02PG005833).
5. Caballero Hernández, Máximo (A02PG007743).
6. Cantarell Costilla, María Carmen (1) (A02PG006638).
7. Escalera Martínez, Manuel (A02PG005880).
8. García Eiranova, José Miguel (A02PG008515).
9. García García, Luis María (A02PG007722).
10. Guerrero de Bobadilla, Angelina (A02PG007650).
11. Labrador González, Eligio (A02PG006132).
12. Landín Garamendi, Jesús (A02PG008466).
13. Lozano Calvo, Ricardo (A02PG005812).
14. Llorente Sastre, María Carmen (A02PG008628).
15. Miguel y Miguel, Juan R. de (A02PG003210).

16. Moreno Trobo, Francisco (A02PG006938).
17. Navarro Medina, Jaime (A02PG008506).
18. Nieto Terraiba, María Paloma (A02PG008024).
19. Pérez Calero, Domingo (A02PG007808).
20. Plaza Casares, José (A02PG008668).
21. Rivas Conde, Fernando (A02PG008581).
22. Robles de la Calle, Julio (A02PG004189).
23. Rodríguez Pérez, Manuel (A02AG000031).
24. Rojo López, Angel (A02PG008602).
25. Ruiz Cuadrado, Baldomero (A02PG008473).
26. Sierra Fernández, Carlos (A02PG008803).
27. Souto Alonso, Angel Jorge (A02PG008625).
28. Suárez Arguelles, Ernestina (A02PG003689).
29. Yagüe Martínez, Lorenzo (A02PG008371).

#### Excluidos

##### Turno libre

Por presentar la solicitud fuera de plazo:

1. Berzosa Alonso-Martínez, Carlos.
2. Calvo Martínez, José Antonio.
3. Ruiz Sánchez, María Dolores.

Por no firmar la solicitud:

1. Padial de Mera, Concepción.

Por no presentar la solicitud de acuerdo con la norma 3 de las de la convocatoria:

1. Casso García, Pedro de.
2. Rodríguez Álvarez, Germán Sergio.

Por no estar en posesión de título de Enseñanza Superior universitaria o técnica:

1. Alvarez-Ossorio Rojas-Marcos, Margarita.
2. Bisbal Bisbal, Carmen Rosario.
3. Bisbal Bisbal, Josefa Teresa.
4. Daza Colchero, Eugenio.
5. Díez Flamarique, José Manuel.
6. Marín Vidal, María Cristina Emilia.
7. Míguez Cagiao, José.
8. Soler Tort, Vicenta Amparo.
9. Valle Ruiz, Lucía del.

#### Turno restringido

Por no pertenecer al Cuerpo Administrativo de Administración Civil ni a las Escalas técnico-administrativas a extinguir:

1. Fuentes Fonseca, Rafael.
2. García de Mendoza Sentena, Pedro.
3. García-Nieto Serrano, Federico.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, actualmente vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24 de febrero de 1972, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

A esta plaza podrán optar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Servicio.
- b) Haber cumplido la edad de dieciocho años en la fecha de esta convocatoria.
- c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental.

Se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de esta Jefatura Provincial, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja

de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento (artículo 15, apartado b), el Auxiliar administrativo de obra deberá poseer conocimientos suficientes para realizar funciones elementales administrativas en ellas precisas, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, partes de obr., correspondencia, etc.

Cuenca, 7 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, A. Casanova.—1.821-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra referente al concurso-oposición convocado para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de febrero de 1972 para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, y de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos, a los cuales se les advierte que deberán pre-

sentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, para dar comienzo a los exámenes.

#### Admitidos

1. D. Serafin Silva García.
2. D. Baldomero Ferreira Sanmiguel.
3. D. Manuel Ferradás Taboada.
4. D. José Ferradás Taboada.
5. D. Carlos Macías Yáñez.
6. D. Manuel Abal Lima.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Pedro Sánchez Tamayo y el Ayudante de Obras Públicas don Víctor M. Arcas Bravo, como Vocales, y el funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil don Juan Juncal Mosquera, como Secretario.

Pontevedra, 22 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—2.280-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Especialista de oficio, con destino en el canal de Lodosa, de esta Confederación.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de febrero de 1972, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Especialista de oficio, con destino en el canal de Lodosa, de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso oposición con sujeción a las siguientes

#### Bases

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español, mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas; de Carpintero y Herrero.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancias dirigidas al señor Ingeniero Encargado don Miguel Zueco Ruiz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo de General Mola, números 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.  
Naturaleza de su estado civil.  
Domicilio.  
Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando en su caso la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, números 24 y 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Miguel Zueco Ruiz, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Jesús Ranz Ortega, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, indicándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba, los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar, o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Especialista de oficio es en la actualidad de 253 pesetas diarias.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director:—1.882-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se indican las plazas de Profesor agregado que, asimismo, se mencionan:

«Política Económica» (Bilbao).  
«Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» (Autónoma de Madrid).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decano y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre. Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

#### NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado que en la misma se señalan.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

#### I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

#### II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en la Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes: